



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00720410- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido realizado por el Dr. Bruno Ribotta, Director de la Maestría en Demografía, radicada en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a la autorización para la apertura de la 10° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Demografía cuenta con acreditación y categorización "A" por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Res. N° 415/2019), y posee reconocimiento oficial y validez Nacional del título por parte del Ministerio de Educación (Res. N° 2400/2021)

Que en el expediente obra el informe académico, el cual resulta pertinente y refiere de manera completa y detallada a los antecedentes de la carrera, la evolución de las últimas cohortes y los fundamentos para la apertura de la 10° cohorte.

Que se agrega el informe económico con el presupuesto tentativo para el desarrollo de las actividades, detallando ingresos y egresos estimados, el cual cuenta con el V° B° del Coordinador de Administración del CEA, Arq. Carlos Clavaguera.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° de la Directora del CEA, Dra. Adriana Boria, del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna y del Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino.

Que se cumple con lo establecido en el punto II del Manual de Procedimientos de Posgrado aprobado por Res. HCD N° 263/21

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la apertura de la 10° cohorte de la Maestría en Demografía con sede en el Centro de Estudios Avanzados, a iniciar el cursado en abril de 2022.

Artículo 2°: Establecer para el 1° año de la carrera, una matrícula anual y un arancel mensual de \$ 5.600

(pesos cinco mil seiscientos), de acuerdo a lo dispuesto por la RD 809/21 que fija los aranceles para cursos y carreras de posgrado del CEA para el ciclo 2022.

Artículo 3º: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de cohorte de la Maestría en Demografía.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.